

“A 25 años de la sanción de la Carta Orgánica Municipal”



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 26 MAR 2021

VISTO: -----

EL Expediente N° 000937/2021, mediante el cual se tramita la subasta electrónica inversa del Servicio de Fumigación para Control de Plagas en el marco de la campaña preventiva de control de mosquitos para evitar la propagación de Dengue, Zika y Chicungunya, en distintas zonas de la ciudad.-----

Y CONSIDERANDO: -----

QUE a fs. 3/6 la Secretaría de Gobierno solicitó la contratación del Servicio de fumigación para control de plagas (mosquito adulto Aedes Aegypti) en el marco de la campaña preventiva de control de mosquitos para evitar la propagación de Dengue, Zika y Chicungunya en distintas zonas de la ciudad, mediante el procedimiento de contratación de “subasta electrónica inversa” con un presupuesto oficial de pesos treinta y siete millones quinientos mil (\$37.500.000,00).-----

QUE a fs. 8/22 obran pliegos de bases y condiciones generales, pliego de bases y condiciones particulares y especificaciones técnicas, visados por la Dirección de Contaduría conforme informe de fs. 26.-----

QUE surge de constancia de autos la realización de Subasta Electrónica Inversa identificada como 073/2021, obrando notificación mediante correo electrónico a la firma CORDOBA DESINFECCIONES S.R.L.-----

QUE a fs. 44/45 obra informe final de Subasta y a fs.54 acta 145/2021.-----

QUE a fs. 56 obra informe técnico realizado por la Secretaría de Gobierno. -----

QUE a fs. 58 obra informe de la Dirección de Compras y Contrataciones sugiere “ADJUDICAR en la Subasta Electrónica N° 073/2021 – contratación del SERVICIO DE FUMIGACION PARA CONTROL DE PLAGAS a favor de la firma CORDOBA DESINFECCIONES S.R.L. (Cuit. 30-58939840-4) -----

QUE a fs. 60 obra afectación preventiva n° 0002-000124 de fecha 01/03/2021 y a fs. 27 autorización del gasto por parte de la Secretaría de Economía y Finanzas. -----



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ATENTO A ELLO, conforme lo dispuesto en el Art. 8 y 11 de la Ordenanza 12.995 y de la Resolución 023/20 Serie A, y en uso de sus atribuciones,

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ADJUDICAR la Subasta Electrónica Inversa N° 073/2021 destinada a la contratación del Servicio de Fumigación para Control de Plagas a favor de la firma CORDOBA DESINFECCIONES S.R.L (CUIT N° 30-58939840-4) por menor precio por el valor unitario de pesos ochocientos noventa (\$890,00) la hectárea, ascendiendo a un total general de pesos veintiséis millones setecientos mil (\$26.700.000,00) equivalente a treinta mil (30.000) hectáreas, en los términos del artículo 8 y 11 de la Ordenanza 12995 y el punto 8.2.1.3 de la Resolución Serie A N° 023/2020 reglamentario de la norma legal citada. -----

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZASE a Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso a favor de CORDOBA DESINFECCIONES SRL CUIT N° 30-58939840-4 para atender la adjudicación efectuada en el artículo 1º y por la suma total de pesos veintiséis millones setecientos mil \$ 26.700.000,00, con la siguiente imputación:-----

Ejercicio 2021 - Afectación Preventiva N° 0002-000124 de fecha 01/03/2021:
Partida 200.0.0.3.99 - Partida Nombre: SERVICIOS NO PERSONALES – OTROS SERVICIOS NO PERSONALES N.C. Monto: \$26.700.000,00.
Monto Total: \$26.700.000,00.

Proveedor: CORDOBA DESINFECCIONES S.R.L. (CUIT N° 30-58939840-4)

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR a la Dirección de Contaduría a emitir orden de pago en los términos del artículo 21º de la Ordenanza 5727 una vez **PRODUCIDO** el devengamiento, conforme lo establecido en los Artículos 19º bis. de la norma legal citada.



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR por Dirección de Compras y Contrataciones a la firma: CORDOBA DESINFECCIONES SRL CUIT N° 30-58939840-4 de las disposiciones contenidas en la presente Resolución -----

ARTÍCULO 5°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese, gírese a la Dirección de Contaduría para su intervención, tome intervención el Tribunal de Cuentas, dése copia a: la Secretaría de Economía y Finanzas, a la Dirección de Compras y Contrataciones; a la Dirección de Contaduría; a la Dirección de Tesorería; a la Habilitación “B”, cumplido, ARCHÍVESE.-----

RESOLUCION

N° 000066

LIC. GUILLELMO
SECRETARIO DE ECON. Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ES COPIA

TRIBUNAL DE CUENTAS

31 MAR 2021

REVIS.	
JEFE DIVIS.	
JEFE DE	GONZALO LLOVERAS
PRO	Jefe División Contrataciones Generales Opc. Contrataciones Generales
	TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

[Signature]
 Cra. ALEJANDRA ROXANA ESPEJO
 Pro. Sec. de Fiscalización Presupuestaria
 Tribunal de Cuentas
 Municipalidad de Córdoba

[Signature]
 JEFE DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
 CORDOBA DEPARTAMENTO
 MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

31 MAR 2021

CORDOBA,
 EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CORDOBA,
 en la fecha, ha resuelto en la Resolución N° 066/2021.

La Vocal Dra. MARIA FERNANDA LEIVA
 Resuelve: VISAR

El presidente Dr. PAOLO ADRIAN VENTURUZZI
 Resuelve: VISAR

[Faint stamp]
 28 MAR 2021

[Circular stamp]
 31

La vicepresidente Cra. MIRIAM NILDA APARICIO
 Resuelve: VISAR

El Vocal Dr. Gustavo Alfredo FERRARI
 Resuelve: VISAR

[Signature]
 Dra. COXINA Yael FASSINA
 Sec. de Fiscalización
 Presupuestaria
 Tribunal de Cuentas
 Municipalidad de Córdoba